

Circular 1979-2021

Transcribimos a ustedes el Acuerdo por el que se da inicio a la segunda etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral hasta el 3 de noviembre próximo.

Retrasan segunda etapa de implementación de la reforma laboral

El inicio de la segunda etapa en entidades como Guanajuato y Querétaro estaba contemplado en octubre, pero la STPS lo retrasó al 3 de noviembre.

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) informó que retrasarán hasta el 3 de noviembre la implementación de la segunda etapa de la reforma laboral que iniciaría en octubre de este año en 13 estados de la República Mexicana.

A través del Acuerdo 11-21/09/2021, se determinó la nueva fecha para el inicio de la segunda etapa, de manera uniforme en los estados de: Aguascalientes, Baja California, Colima, Guanajuato, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz, así como en Hidalgo a nivel local, y en los estados de Baja California Sur y Guerrero, a nivel federal.

Luego de señalar que la prórroga busca un arranque óptimo de operaciones de los centros de conciliación y tribunales laborales, la dependencia añadió que “se pretende contar con la infraestructura y el andamiaje legal que da sustento a las nuevas instituciones de justicia laboral”.

En Sesión extraordinaria, los integrantes del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, se hizo un exhortó a las entidades federativas a realizar las acciones necesarias, en el ámbito de sus competencias, para que, a través de sus congresos locales realicen la declaratoria para el inicio de funciones de sus tribunales laborales locales y centros de conciliación locales.

Consultados al respecto, abogados laborales coinciden en que este retraso, si bien es un mes y se encuentra en los plazos establecidos para cumplir al 100% con la implementación de la reforma de abril de 2022, sí complica los procesos porque cada entidad sigue aplicando la anterior legislación.

Héctor de la Cruz, socio en D&M Abogados, comentó que “no es la primera vez que se da una prórroga, la primera etapa también se retrasó, y ello tiene que ver también con la dificultad que tienen los Estados para sacar todas las declaratorias”.

Alejandro Avilés, presidente del Colegio de Abogados Laboralistas de la CDMX, comentó que la salida a un acuerdo conciliatorio puede no darse, y por el contrario llevarlo a juicios.

que emita el Senado de la República a propuesta del Consejo de Judicatura Federal, así como a las declaratorias que emitan los Congresos locales; por lo que REITERA el exhorto a las entidades federativas contempladas para la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral a realizar las acciones necesarias, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que a través de sus congresos locales realicen la declaratoria correspondiente para el inicio de funciones de sus tribunales laborales locales y centros de conciliación locales en la fecha prevista en el presente acuerdo, así como a publicar dicha declaratoria en los medios de difusión correspondientes, de conformidad con el artículo Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto del 1º de mayo de 2019. Finalmente, se INSTRUYE a la Secretaría Técnica del Consejo a realizar las acciones de coordinación necesarias entre las instituciones federales y estatales correspondientes para dar inicio de forma simultánea con el nuevo Sistema de Justicia Laboral a partir del día 03 de noviembre de 2021 en los términos del presente Acuerdo.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”